

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00139-00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – IMPUESTOS
	DEMANDANTE:	SOCIEDAD MARULANDA E HIJO LTDA.
	DEMANDADO:	DIAN
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

Al Dr. MAURICIO FERNANDEZ TABORDA, se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del poder conferido.

De otro lado, el apoderado de la parte demandada presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de la sentencia, con nota de ejecutoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del C.G.P., se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de las piezas procesales solicitadas.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

21 DE OCTUBRE DE 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

CGV